

TECG - Aportación documental, renuncia o desistimiento, por iniciativa del ciudadano, a un expediente telemático. (20485 / SIA: 2215088)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Permite la aportación de un único documento a un expediente telemático abierto en la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

La aportación se realiza a iniciativa del ciudadano. El objeto de la aportación del documento es poner en conocimiento de la administración cualquier dato o consideración que el ciudadano desee en relación con el expediente telemático.

Así mismo, permite presentar renunciaciones (sobre solicitudes realizadas) o desistimientos (sobre derechos otorgados) a expedientes abiertos.

REQUISITOS

Tener abierto y no archivado un expediente telemático ante la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

En la documentación aportada deberá constar toda la información necesaria que permita una correcta identificación del expediente telemático al que hace referencia.

INTERESADOS

Los titulares, o sus representantes, de expedientes telemáticos abiertos ante la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

OBSERVACIONES

La presentación de la documentación conlleva la aceptación de la recepción de notificaciones telemáticas a través del buzón personal en el portal de la Generalitat destinado a la "Administración on-line".

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

En cualquier momento mientras el expediente no esté archivado.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso normalizado de solicitud.
- Los documentos electrónicos que consideren oportunos para adjuntar al expediente telemático al que se hace referencia.
- SOLICITUD GENERAL - PROCEDIMIENTOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F90115>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y, preferentemente, en:

Telemática

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=VIV_APDAYU&version=2&idioma=es&idProcGuc=20485&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- CL@VE-PERMANENTE
http://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Se debe acceder a la administración on-line, lugar en el que el ciudadano se identificará con un certificado de firma digital aceptado por la Generalitat, y se adjuntarán los documentos electrónicos que consideren oportunos para adjuntar al expediente telemático al que se hace referencia.

Finalmente lo registrará de entrada a través del registro telemático.

La documentación se incorporará al expediente abierto, y será analizada por el personal de la conselleria competente en esa materia, quien procederá en consecuencia.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

Los competentes en el expediente al que aporta la documentación.

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012

Web: <https://inclusio.gva.es/es/>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

El competente en el expediente al que aporta la documentación.

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es/>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí